

INFORME WEB **CONCESIÓN VIAL PUENTE** **INDUSTRIAL** **MES DE FEBRERO 2018**

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Concesión Vial Puente Industrial.
Concesionaria	:	Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. M.O.P. N° 346 del 08.07.2014.
Publicación Diario Oficial	:	02.12.2014.
Región de Emplazamiento	:	VIII Región del Biobío.
Inicio de la Concesión	:	02.12.2014.
Inicio Etapa Construcción	:	02.12.2014.
Plazo Etapa Construcción	:	48 Meses.
Plazo de la Concesión	:	456 Meses.
Inspector Fiscal	:	Lester Poblete Godoy.
Puesta en Servicio Provisoria Original	:	02.12.2018 (Según BALI).
Nueva Puesta en Servicio Provisoria:	:	20.12.2021 (Según BALI y Resolución DGOP N° 828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 y tramitada 31.05.2017.
Convenios Complementarios	:	No hay.
Presupuesto Oficial Estimado	:	UF 4.420.000
Ingresos Totales Concesión (ITC)	:	UF 3.325.000
Inversión Resolución 828/08-03-2017:	:	UF 433.895,55
Asesoría IF	:	R&Q Ingeniería S.A.
	-	Resolución DGOP N° 216 03.02.2016, tramitada en Contraloría el 30.12.2015).
	-	Resolución DGOP N° 201 del 23.12.2016, tramitada el 23.01.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 066 del 19.06.2017, tramitada el 12.07.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarifada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Biobío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pórticos de telepeaje con sistema Free – Flow.

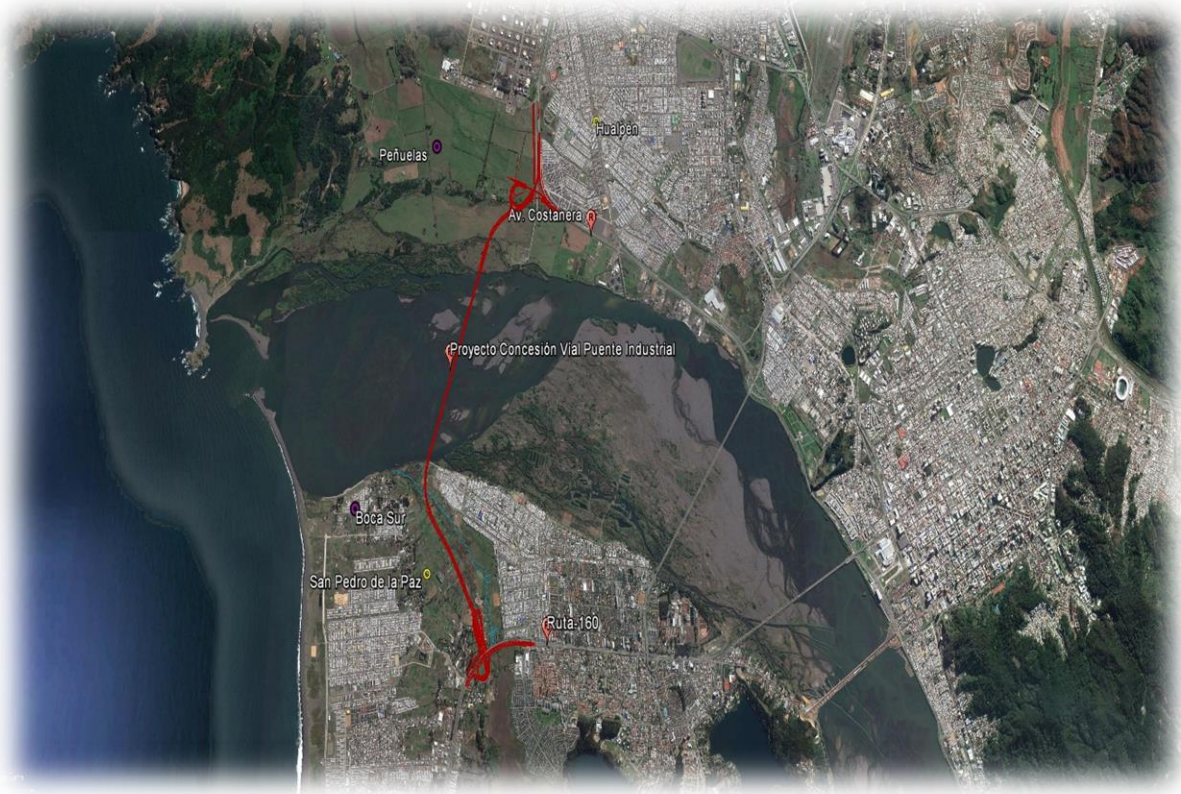
El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atraviesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovia segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclistas locales.



Rivera Norte, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: Avance de la Ingeniería: Luego de la aprobación de la modificación de las obras, el porcentaje de avance se estimará una vez que se concrete la entrega de los proyectos asociados a la re-ingeniería, incluida en la Resolución DGOP Ex. N° 828 de fecha 08.03.2017 y tramitada el 31.05.2017.

PLANO DE UBICACIÓN



TEMAS RELEVANTES DEL MES

Durante el mes de Febrero de 2018 la Sociedad Concesionaria envía los informes de Estudio de Riesgo Sísmico ERS para sectores A, B y C, tanto para un sismo interplaca $M_w=8,5$, como para una fuente sísmica Intraplaca en el rango de $M_w = 7,8$ a $M_w=8,0$; todos los informes son enviados al Departamento de Proyectos de Estructuras DPE para su revisión y pronunciamiento.

Respecto del cumplimiento de los plazos otorgados para el desarrollo y revisión de la Reingeniería Definitiva, particularmente para la Fase I, Ingeniería Básica, la Sociedad Concesionaria Puente Industrial (en el periodo en cuestión) entrega los informes de correcciones respecto de las observaciones emitidas en la primera revisión, manteniéndose el proceso dentro de los plazos establecidos en la Resolución DGOP exenta N° 828, la cual los regula.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), se encuentra en Estado de Calificación, manteniéndose dentro del margen de los plazos estimados por la Sociedad Concesionaria Puente Industrial (Titular) y la Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción (AIFC), para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), considerando la entrega de la Adenda al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) con fecha 28 de septiembre de 2018 y manteniendo el proceso normal de calificación (dicha fecha corresponde al plazo máximo solicitado como prórroga por el Titular, para la entrega de la Adenda, el cual fue aceptado por el SEA); Si la citada entrega se realizara de forma anticipada, los resultados serían favorables para el contrato, en cuanto a no generar algún retraso o conflicto con otros hitos contractuales del contrato. Situación que ha sido visualizada por la Sociedad Concesionaria, por lo que trabaja para realizar la citada entrega en fecha anterior al plazo máximo concedido.

Por otro lado, en el apoyo a los distintos temas tratados en el periodo, se tiene a los siguientes especialistas de la Asesoría y de esta Área Técnica que han generado revisiones de temas de Ingeniería Básica, Modelación Hidráulica 2D, además de revisiones en aspectos de Estudios de Riesgo Sísmico:

- Área Estructural: Ingeniero Karime Darwiche, Especialista Estructural.
- Área de Mecánica de Suelos y Geotecnia: Ingeniero Claudio Silva, Especialista Geotécnico.
- Área Hidrología e Hidráulica:
 - o Ingeniero Luis Andrés de La Fuente, Especialista Hidráulico.
 - o Revisión Especial contratada a especialistas DIC/AT de la UCSC.

En este periodo, se ha trabajado en:

1. Minutas de observaciones, memorándums y oficios a Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. y a distintos organismos,
2. Reuniones de coordinación y
3. Aspectos varios con la Asesoría al Inspector Fiscal.